



CUT: 238908-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0002-2025-ANA-AAA.CHCH-ALA.P

DECRETO SUPREMO N° 001-2024-MIDAGRI.

Pisco, 06 de enero de 2025

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N°238908-2024, tramitado por el señor Máximo Walter García Mendoza, identificado con DNI N°80626040, quien solicita Formalización de Licencia de Uso de Agua Subterránea, con fines de uso agrícola, en el marco del Decreto Supremo N°0001-2024-MIDAGRI, del pozo tipo tubular el cual se encuentra registrado en el inventario de recurso hídrico subterráneo con código IRHS-11-05-03-03, para el predio denominado "Parcela N° 204", de 3.8937 ha., con UC: 02340, ubicado en el sector Bernales, distrito de Humay, provincia de Pisco y departamento de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos señala que, (...) la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, el Artículo 44° de la Ley acotada, establece que, (...) Para usar el recurso de agua, salvo el uso primario, se requiere contar con un derecho de uso otorgado por la Autoridad Nacional del Agua (...), concordante con el Artículo 45° del mismo cuerpo de legal, en el que se establece las clases de derechos de uso de agua, que son: Licencia de Uso, Permiso de Uso y Autorización de Uso de Agua;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI, se regula el procedimiento de formalización del uso de agua, mediante el otorgamiento de licencias, para quienes, hasta el 31 de diciembre de 2014, utilizan el agua de manera pública, pacífica y continua;

Que, la Administración Local de Agua Pisco, mediante Informe Técnico N°0001-2025-ANA-AAA-CHCH-ALA.P/LEMP., de fecha 06.01.2025, concluye y recomienda, otorgar licencia de uso de agua subterránea al pozo tipo tubular, identificado con código IRHS-

11-05-03-03, ubicado en el punto en coordenadas UTM: 395107 E – 8479682 N., el cual se encuentra debidamente equipado y operativo, predio denominado “Parcela N° 204” de un área total y bajo riego de 3.8937 ha., con UC: 02340, la propiedad se demuestra con certificado literal Zona Registral XI Sede Ica Oficina Registral Pisco partida N°11006524, predio “Parcela N° 204” de 3.8937 ha., registrado con UC: 02340, sector Bernales, distrito de Humay, rubro títulos de dominio, compra venta a favor de Máximo Walter García Mendoza;

Que, de acuerdo con el literal u) del artículo 48° del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua; confiere otras funciones que le sean asignadas por Ley, a las Administraciones Locales de Agua, por tanto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -

Otorgar licencia de uso de agua subterránea al pozo tipo tubular, identificado con código IRHS-11-05-03-03 con fines de uso agrario, ubicado en el predio denominado “Parcela N° 204”, de un área total y bajo riego de 3.8937 ha., con UC: 02340, propiedad del señor Máximo Walter García Mendoza, identificado con DNI N°80626040, con domicilio en Torre San Borja S/N, distrito de Humay, provincia de Pisco, departamento de Ica; considerando las siguientes características:

Expediente	CUT	238908 - 2024												
	Fecha	19.11.2024												
Ubicación del lugar de uso de agua	ALA	Pisco												
	Departamento	Ica												
	Provincia	Pisco												
	Distrito	Humay												
	Lugar de Uso	Predio “Parcela N° 204”							Código	02340				
	Ubicación Geográfica	Sist. Coor/DATUM	UTM WGS 84					Zona	18					
		Este	395008			Norte	8479578							
Area (ha)	3.8937													
Fuente Agua	Nombre	Pisco												
	Tipo	Acuífero												
Pozo	Código	IRHS-11-05-03-03												
	Ubicación Geográfica	Sist. Coor/DATUM	UTM WGS 84					Zona	18					
		Este	395107			Norte	8479682							
Tipo de Uso	Productivo - Agrario													
Volumen.	Volumen solicitado hasta (m³/año)	10,108.80												
	Caudal hasta (l/s)	12	h/d	1.30	d/m	20	m/a	9						

Cuadro del volumen mensualizado del pozo tipo tubular IRHS-11-05-03-03:

Volumen (m³)													
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total m3/año	
0.00	0.00	0.00	1123.2	1123.2	1123.2	1123.2	1123.2	1123.2	1123.2	1123.2	1123.2	1123.2	10,108.80

ARTICULO SEGUNDO. -

El señor Máximo Walter García Mendoza, deberá reportar mensualmente a la Administración Local de Agua Pisco, el régimen de aprovechamiento del pozo tipo tubular IRHS-11-05-03-03, la información debe ser conforme con el formato establecido.

ARTÍCULO TERCERO. -

Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua de esta Administración Local de Agua, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. -

Notificar la presente resolución al señor Máximo Walter García Mendoza y publicar en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JENNY MAGALI LEON ANGUIS
ADMINISTRADORA LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA PISCO